

Municipalidad Villa de Merlo (S.L.)

Expediente Nota N° 1641

Entro 31.07.2026

Salio *[Firma]*

Intervino

Villa de Merlo (San Luis), 30 de Julio de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2490-C.D.-2026. -

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL CORTOMETRAJE DOCUMENTAL
"CARTAS DE AMOR Y DE GUERRA". -**

VISTO:

La Nota Recibida N.° 156-C.D.-2026 mediante la cual el Sr. Juan Ever Ortiz, guionista y director cinematográfico merlino, solicita la Declaración de Interés Municipal del cortometraje documental "Cartas de Amor y de Guerra"; y

CONSIDERANDO:

Que la obra documental "Cartas de Amor y de Guerra" constituye una valiosa producción audiovisual que rescata, preserva y difunde una historia profundamente humana vinculada a la Gesta de Malvinas, uno de los acontecimientos más significativos de la historia contemporánea de la República Argentina.

Que el documental se construye a partir de la correspondencia auténtica intercambiada durante el conflicto bélico entre Carlos Omar Ortiz, Veterano de la Guerra de Malvinas, distinguido con la Cruz al Heroico Valor en Combate, y Cristina Stojanov, constituyendo un testimonio de excepcional valor histórico, afectivo y patrimonial.

Que dicha correspondencia permite reconstruir, desde una perspectiva íntima y profundamente sensible, las vivencias de quienes atravesaron el conflicto, poniendo de manifiesto el impacto de la guerra sobre las personas, las familias y los vínculos humanos, contribuyendo así a la construcción de una memoria colectiva basada en el respeto, la paz y la reflexión.

Que la figura del Veterano Carlos Omar Ortiz, oriundo de la localidad de Santa Rosa del Conlara, representa un motivo de legítimo orgullo para la provincia de San Luis, por su destacada actuación durante la Guerra del Atlántico Sur y por el reconocimiento otorgado por el Estado Argentino mediante una de sus más altas condecoraciones al valor en combate.

Que la obra trasciende el relato histórico tradicional para poner en valor el patrimonio documental constituido por las cartas originales, entendidas como documentos históricos y culturales que testimonian una etapa trascendental de nuestro país desde la dimensión cotidiana, afectiva y familiar.

Que la realización del documental implicó un importante trabajo de investigación, restauración digital de fotografías de época, producción audiovisual, interpretación artística y diseño sonoro, evidenciando un compromiso profesional con la preservación y difusión de la memoria histórica nacional.

Que, desde su estreno, el día 1 de abril del corriente año, la obra ha sido proyectada en diversas instituciones educativas, culturales y universitarias de la región, promoviendo espacios de reflexión intergeneracional sobre la Guerra de Malvinas y fortaleciendo el conocimiento de nuestra historia reciente entre niños, jóvenes y adultos.

Que, asimismo, se destacan las gestiones destinadas a proyectar el documental en instituciones de relevancia nacional dedicadas a la preservación de la memoria de Malvinas, contribuyendo a proyectar el nombre de la Villa de Merlo y de la provincia de San Luis en ámbitos culturales de reconocido prestigio.

Que corresponde reconocer igualmente la trayectoria artística del Sr. Juan Ever Ortiz, quien ha desarrollado una destacada labor en la formación de nuevos realizadores audiovisuales para la Villa de Merlo, mediante talleres de cine, la promoción de producciones colectivas y la creación de espacios de difusión cinematográfica, contribuyendo al crecimiento de la actividad cultural local y al fortalecimiento de las industrias creativas.

Que las expresiones artísticas constituyen herramientas fundamentales para la construcción de ciudadanía, la preservación de la memoria colectiva y la transmisión de valores democráticos, permitiendo que las nuevas generaciones conozcan nuestra historia desde una perspectiva profundamente humana.

Que este Concejo Deliberante considera de interés público promover y reconocer aquellas iniciativas culturales que fortalecen la identidad,

preservan el patrimonio histórico y estimulan la producción artística local, fomentando el desarrollo cultural de la comunidad merlina.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA VILLA DE MERLO, PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY PRODUCE LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º. - DECLARAR de **INTERÉS MUNICIPAL** el cortometraje documental **"Cartas de Amor y de Guerra"**, realizado por el guionista y director Juan Ever Ortiz, por su significativo aporte a la preservación de la memoria histórica de la Guerra de Malvinas, la promoción de la cultura audiovisual y la puesta en valor del patrimonio documental y humano de nuestro país.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR el aporte de la obra como instrumento de reflexión, sensibilización y difusión de los valores de la paz, la memoria, la identidad nacional y el reconocimiento permanente hacia los Veteranos de la Guerra de Malvinas.

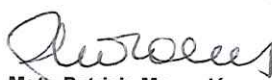
ARTÍCULO 3º.- ENTREGAR copia de la presente al autor de la obra, Sr. Juan Ever Ortiz, como testimonio del reconocimiento institucional otorgado por este Concejo Deliberante a su valioso aporte cultural, histórico y educativo.

ARTÍCULO 4º.- CONFECCIONAR el Diploma correspondiente conforme lo establecido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 5º. -DE FORMA. -



Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis



Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis